

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA IEESFORD. Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince.

El artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer públicos los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.

En relación a ello, es pertinente mencionar que dicha información es inexistente en el IEESFORD, en vista que este Instituto no otorga permisos, autorizaciones o concesiones; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

Claudia María Samayoa Herrera

Oficial de Información